

RESOLUCIÓN No.017
21 de septiembre de
2026

MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCA AL CAMPEONATO
NACIONAL DE CANOTAJE DE VELOCIDAD 2026.

El Comité Ejecutivo de la Federación en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Canotaje es el organismo rector, facultado para convocar competencias de carácter nacional, de acuerdo con lo establecido en el calendario oficial de competencias.

Que es función de la Federación promover el desarrollo del Canotaje en todas sus modalidades en el territorio colombiano y en este caso las modalidades de velocidad en Kayak y Canoa.

Que la Federación Colombiana de Canotaje, informó desde el año anterior al Ministerio del Deporte y a las diferentes Ligas afiliadas cuales serían los eventos deportivos catalogados como clasificatorios para los Juegos Deportivos nacionales 2027.

Que el Comité Ejecutivo adelantó gestiones con la liga de canotaje de Antioquia con el fin de evaluar técnicamente la realización del evento **CAMPEONATO NACIONAL DE CANOTAJE DE VELOCIDAD 2026**, para lo cual esta Liga solicitó el aval para organizar el evento.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar a las Ligas De Canotaje afiliadas a la Federación Colombiana de Canotaje a participar en el evento "CAMPEONATO NACIONAL DE CANOTAJE DE VELOCIDAD 2026"

ARTÍCULO 2. La sede del evento es en Guatapé - Antioquia

ARTÍCULO 3. El evento se llevará a cabo del 10 al 14 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 4. El Juzgamiento estará bajo la dirección de la Comisión Nacional de Juzgamiento de la Federación Colombiana de Canotaje, quienes determinan mediante Resolución, el grupo de 13 Jueces Nacionales y/o regionales. De igual forma, La Comisión, designará un Juez Árbitro. Por parte de La Federación Colombiana de Canotaje, se designa al sr Mauricio Toro Torres es identificado como delegado representante de este certamen.

ARTICULO 5. PRUEBAS: las pruebas programadas en el campeonato nacional son las siguientes:

- Selectivo nacional para los juegos Bolivarianos de la juventud en la modalidad de K1 -C1 distancias de 500 metros
- 1000, 500, 200 metros en modalidad K1, K2, K4, C1 y C2. Masculino y Femenino junior y senior.
- 1000, 500 metros, en las modalidades K1, K2, K4, C1 y C2. Masculino y Femenino cadetes
- 3000 metros, en las modalidades K1, C1. Masculino y Femenino infantil.
- 1000 metros, en las categorías K1, K2, K4, C1 y C2 Masculino y Femenino infantil.
- 3000 y 1000 metros, en las modalidades K1, C1. Masculino y Femenino preinfantil.
- 500 metros mixto en modalidad K1, C1. Masculino y Femenino abierta.
- 5000 metros K1, C1. Masculino y Femenino cadetes, junior y senior.

Pruebas de para canotaje:

- 200 metros, en las modalidades K13.
- 200 metros, en las modalidades K13 doble mixto (convencional).

Podrán participar deportistas de las ramas masculina y femenina, distribuidos en las siguientes categorías:

Categoría	Edad en 2026	Año(s) de nacimiento
Preinfantil	11 y 12 años	2015 y 2014
Infantil	13 y 14 años	2013 y 2012
Cadete	15 y 16 años	2011 y 2010
Junior	17 y 18 años	2009 y 2008
Senior	19 años en adelante	2007 y anteriores
Selectivos juegos Bolivarianos	18-17-16-15	2008-2010

En desarrollo del campeonato nacional de canotaje de velocidad solo se permitirá la participación en cada prueba máximo dos embarcaciones por liga y no se aceptarán la participación de ninguna embarcación extraoficial. Para que las pruebas sean oficiales, se requiere por lo menos la participación de 3 embarcaciones de 2 ligas afiliadas a la Federación en la zona de partida. Para las premiaciones se tendrá en cuenta los 3 primeros lugares por Liga o Departamento.

Parágrafo Primero. Reunión Informativa: Se llevará a cabo el día 10 de septiembre 17:00 horas en Guatapé.

Parágrafo Segundo. Pólizas: Todos los participantes deberán contar con una póliza de accidentes para actividades acuáticas.

ARTÍCULO 6. REGLAMENTACIÓN: El evento se regirá por el Reglamento Internacional de la ICF vigente.

ARTÍCULO 7. Inscripción: El costo de inscripción para el evento será de \$90.000 por atleta.

El pago se consignará a más tardar el día 11 de noviembre en la cuenta corriente **No 65869393381** de **BANCOLOMBIA** a nombre de la Federación Colombiana de Canotaje. De igual forma es necesario que cada Liga presente la póliza o seguro correspondiente a cada atleta.

Los soportes deberán enviarse antes de la reunión Informativa al correo electrónico canotajecolombia20@gmail.com. En este correo se deben mencionar nombres de los atletas, pruebas en las cuales va a participar, cantidad de participantes, nombre de la liga y nombre de quien realiza la consignación.

El listado de atletas y pruebas, así como el soporte de pago debe ser enviado antes del día 6 de noviembre del presente año.

Para que los atletas puedan participar en el evento, las Ligas deben estar al día en sus obligaciones con la Federación.

ARTÍCULO 8. La organización del evento **NO** recibirá inscripciones enviadas fuera de la fecha límite. **Cada Liga deberá llevar sus embarcaciones y sus números de carril.** No se aceptará participaciones en los eventos de manera extraoficial.

ARTÍCULO 9. En los botes de equipo C2 y K4 para la categoría senior masculino y femenino se permitirá subir de categorías inferiores y retornar nuevamente a su categoría inicial. Las demás situaciones que se susciten se resolverán

Únicamente por el comité ejecutivo o sus respectivas comisiones.

ARTÍCULO 10. El evento denominado "CAMPEONATO NACIONAL DE CANOTAJE DE VELOCIDAD 2026" será reconocido como evento clasificatorio para los Juegos Deportivos Nacionales 2027.

ARTÍCULO 11: Premiaciones: Se entregarán medallas a los 3 primeros lugares en las finales de cada categoría. Se entregará un trofeo de Campeón Nacional a la Liga que acumule el mayor número de medallas de primer lugar al final del evento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO TORO TORRES
Vicepresidente en funciones de presidente